

GUIA DE REMISION N° 347 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

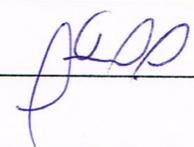
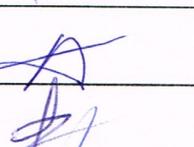
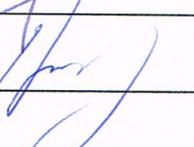
Tumbes, 07 de noviembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 347 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 07 de noviembre de 2014, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DAR por concluida a partir del 07 de noviembre de 2014, la encargatura del ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, como Director de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, efectuada por Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de abril de 2014, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 07 de noviembre de 2014, al ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, como Director Titular de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios laborales adquiridos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo Tercero : NOTIFICAR la presente Resolución Directoral profesional mencionado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional; así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	07/11/14	17:00h.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	07/11/14	5:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	07/11/2014	4:50	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07/11/2014	16:55	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	07/11/2014	16:55	

CUT N° 146974 -2014

CUT: 146974-2014

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 347/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 07 NOV 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de abril de 2014, se resuelve ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI la Dirección de Infraestructura del PEBPT, con retención de su cargo como ingeniero de dicha Dirección; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo;

Que, el Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral – establece que por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas (...);

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de noviembre de 2014, la encargatura del Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, como Director de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, efectuada por Resolución Directoral N° 113/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de abril de 2014; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Directoral N°347/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 07 de noviembre de 2014, al Ing. **ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, como Director Titular de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; debiendo asumir con eficiencia y responsabilidad las funciones encomendadas, con todos los beneficios laborales adquiridos; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional mencionado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

[Handwritten Signature]
ING. LOUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

